



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9167 ___ /

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-145-L116, correspondiente a Contratar Servicio de Movilización, para trasladar Equipo de Trabajo del Programa Acompañamiento Psicosocial y traslado Usuarios del Programa Sociolaboral,

Laja, Noviembre 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 16-11-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 8922 de fecha 11-11-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-145-L116.
- 3.-Licitación Pública ID 3734-145-L116 de fecha 07-11-2016
- 4.-D.A. N° 8411 de fecha 25-10-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-130-L116, aprueba Bases Administrativas y autoriza realizar nuevo llamado a Licitación Pública
- 5.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 25-10-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 6.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 21-10-2016
- 7.-D.A. N° 8235 de fecha 19-10-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-130-L116
- 8.-Licitación Pública ID 3734-130-L116 de fecha 13-10-2016
- 9.-D.A. N° 7919 de fecha 07-10-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-Ordenes de Pedido N° 776, 779 y 780, todas de fecha 03-10-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 11.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 12.-D.A. N° 603 de fecha 03-02-2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial.
- 13.-D.A. N° 602 de fecha 03-02-2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral.
- 14.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 15.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE**, Desierta la línea N° 1 correspondiente al Servicio de traslado de Equipo de trabajo del Programa Psicosocial, debido a que la oferta presentada es Inadmisibles, al no ajustarse a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases y Desierta la línea N° 2 correspondiente al traslado de Usuarios del Programa Acompañamiento Sociolaboral, debido a que no se presentaron ofertas en el proceso licitatorio.
- 2.-**AUTORIZÁSE**, a realizar un nuevo proceso licitatorio por la modalidad de Licitación Pública.
- 3.-**APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y anexos del llamado contratar Servicio de traslado de Equipo de trabajo Programa Acompañamiento Psicosocial y traslado usuarios del Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones